

DECRETO N° 1647,

CHIGUAYANTE, 30 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1535 del 16 de agosto del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-94-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N°722/2017 de fecha 11 de agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a.-) Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-94-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.
- b.-) Se hace presente que las ofertas más abajo aceptadas cumplen con los requerimientos de precios y fechas de vencimientos señaladas en las bases, siendo lo anterior justificado conforme a las tablas de evaluación que forman parte de los documentos tenidos en los vistos del presente decreto.

DECRETO :

- 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-94-L117, "MEDICAMENTOS N°21" a la siguiente empresa:

RUT	PROVEEDOR	VALOR (IVA INCLUIDO)
76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	2.332.400

- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

31 AGO 2017

